

25/08/2015

Arica: Penas efectivas de cárcel deberán cumplir sujetos que asaltaron e hirieron a joven con Síndrome de Down

A penas efectivas de 15 y 6 años de cárcel fueron condenados F.M.M., y J.B.P., respectivamente, quienes fueron investigados y acusados por la Fiscalía de Arica como autores de un violento asalto cometido en contra de un joven con Síndrome de Down, a quien le provocaron trece heridas cortopunzantes para arrebatarle su teléfono celular, registrado en febrero pasado.



En efecto, la investigación del Fiscal Mario Carrera, quien trabajó junto a la SIP de la 3° Comisaría de Carabineros, permitió acreditar la participación de los acusados (el tribunal ordenó publicar solo sus iniciales hasta que la condena quede ejecutoriada), los que fueron condenados por el Tribunal Oral en calidad de autores del delito de robo con violencia, acogándose además la agravante de pluralidad de malhechores.

Durante el juicio oral, el persecutor presentó diversas pruebas periciales, además de la declaración de la víctima de 23 años, de testigos y funcionarios policiales que participaron del procedimiento.

De acuerdo a los antecedentes revelados por la Fiscalía, el hecho se registró cerca de la 01:00 horas del 7 de febrero pasado, en momentos que la víctima practicaba ejercicios en los juegos habilitados en una plaza en la calle Esteban Ríos con pasaje Frutillar.

En ese contexto el joven fue abordado por los dos acusados, quienes procedieron a golpearlo con la finalidad de arrebatarle su teléfono celular; sin embargo, tras oponer resistencia los sujetos le propinaron diversas heridas cortopunzantes. Tras ello le sustrajeron el equipo telefónico y huyeron del lugar. A raíz del ataque, la víctima resultó con trece heridas cortantes en diversas partes de su cuerpo.

Los sujetos fueron detenidos días después del hecho, tras diversas diligencias de investigación dirigidas por la Fiscalía del extremo norte.

"El tribunal acogió los argumentos y dio por acreditados los hechos investigados por la Fiscalía. Creemos que se hizo justicia, toda vez que se dictó una pena efectiva para ambos acusados, quienes actuaron de manera sumamente violenta en contra de la víctima. La gran disposición que tuvo la víctima y su familia para participar activamente en este proceso penal fue fundamental para lograr esta sentencia", explicó el Fiscal Mario Carrera.

Por su parte Bárbara Luza, hermana de la víctima, señaló que "pese a la diferencia de años en las penas igual estamos conformes porque igual van a estar privados de libertad. Queremos agradecer a la policía y a la Fiscalía por su trabajo, por todo lo que hicieron en la investigación para llegar al final de este caso".

En el juicio oral también se hizo parte como querellante el Centro de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369